

## **Efectos en el ámbito docente del Acuerdo en la Mesa General**

**EL ACUERDO** de la Mesa General de Funcionarios para los años 2004 y 2005, firmado el pasado mes de julio después de ocho meses de negociación, tiene importantes repercusiones económicas para el sector docente, a pesar de no cubrir todos los objetivos de la negociación, y supone una bolsa para los docentes en torno a los cinco millones de euros por encima de la cláusula de revisión.

En primer lugar, asegura la cláusula de revisión salarial para los dos años, que en caso de ruptura se habría perdido para el 2004. Dicha cláusula, que garantiza el IPC de Navarra anual y por lo tanto el mantenimiento del poder adquisitivo, hay que negociarla y firmarla en los sucesivos acuerdos para que se incorpore a nuestras nóminas.

En segundo lugar, corrige el abanico salarial, permitiendo la reducción de las diferencias retributivas entre los niveles A y B, que se habían venido ampliando año tras año desde 1995 (último año de aplicación de los acuerdos pactados en 1992) por efecto de las subidas porcentuales de la propia cláusula.

En tercer lugar, se inicia la corrección de las retribuciones de los niveles B que desempeñan su trabajo en Secundaria aproximándolos unos puntos a la media estatal, aunque todavía sin alcanzar siquiera este indicador. De cualquier manera se consolidan subidas importantes para el colectivo.

También se deja abierto el camino para futuros acuerdos, incorporándose una cláusula específica de estudio del marco retributivo docente en el seno de la Comisión Paritaria que permitirá sentar las bases para el próximo Convenio, cuyo inicio de las negociaciones se ha establecido para octubre de 2005.

Los incrementos son de aplicación general y afectan tanto a funcionarios como a contratados. Hay que recordar que las reivindicaciones de este sector (antigüedad, ayuda familiar, cobro del verano) se han mantenido por parte de CC.OO. hasta el último momento sobre la Mesa. CC.OO. insiste en que los acuerdos alcanzados supondrán para el colectivo de contratados incrementos sobre la cláusula de revisión salarial entre el 2% y el 9%.